

Informe trimestral abril-junio 2019

Sesión de Comité Técnico
25 de julio de 2019

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario, un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los fondos de estabilización y sectoriales;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el segundo trimestre del año el Fondo gestionó un total de 506 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- Asimismo, durante dicho trimestre el Fondo recibió 115,640 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.
- En lo que va del año, el Fondo ha recibido de Pemex 227,667 mdp.

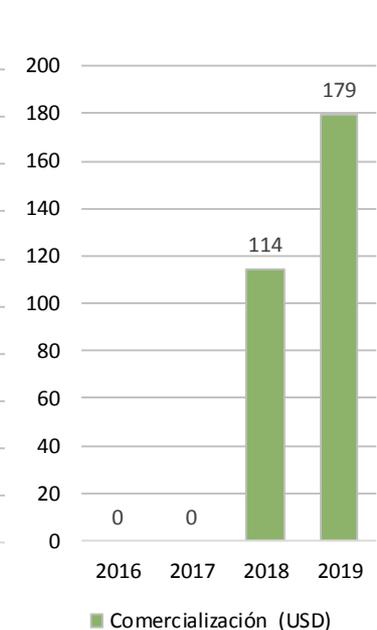
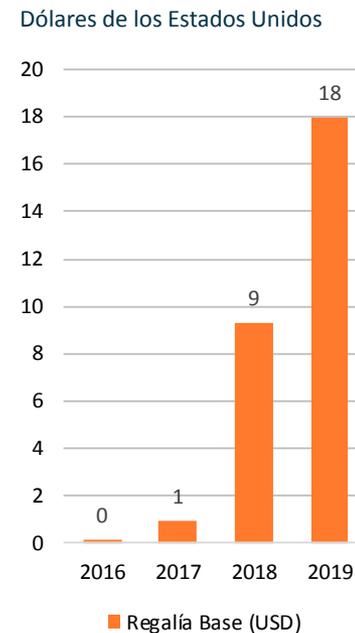
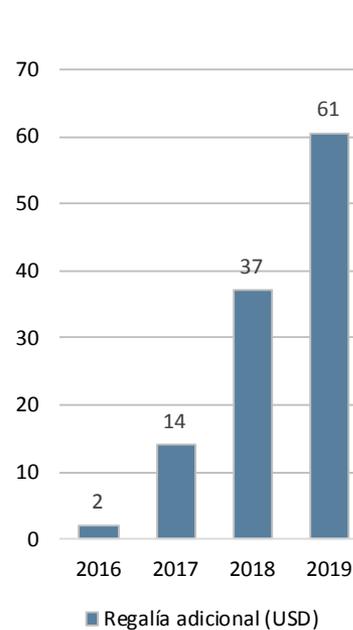
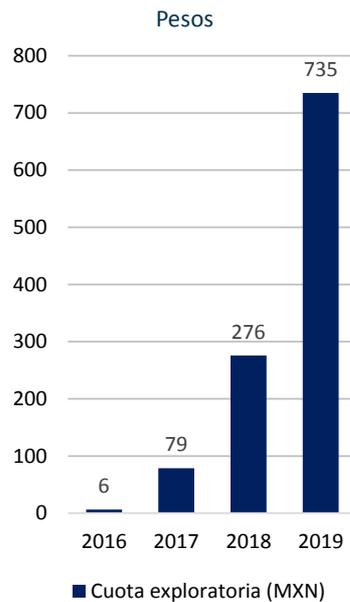


3. Artículos 28, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Adicionalmente, durante el trimestre recibió 369 mdp y 129 millones de dólares (mdd) por concepto de contraprestaciones a favor del Estado.
- Así, en lo que va del año el Fondo ha recibido un total de 735 mdp y 258 mdd.

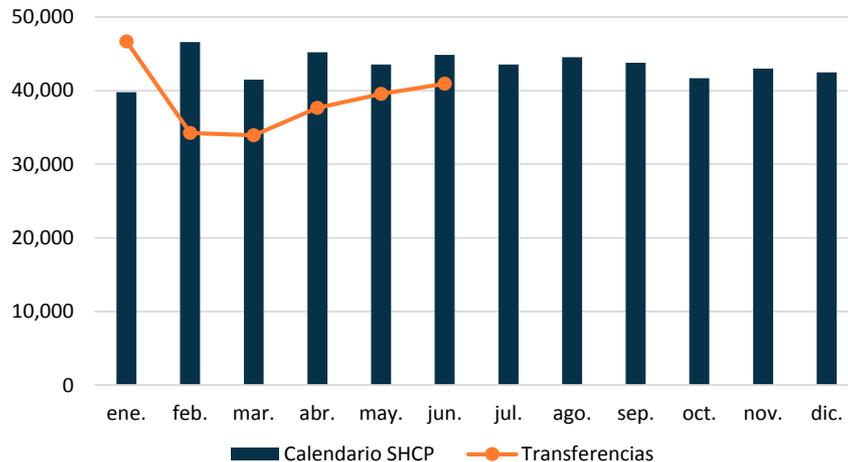
Ingresos recibidos por contratos y comercialización
enero-junio
(Cifras en millones de pesos y de dólares)



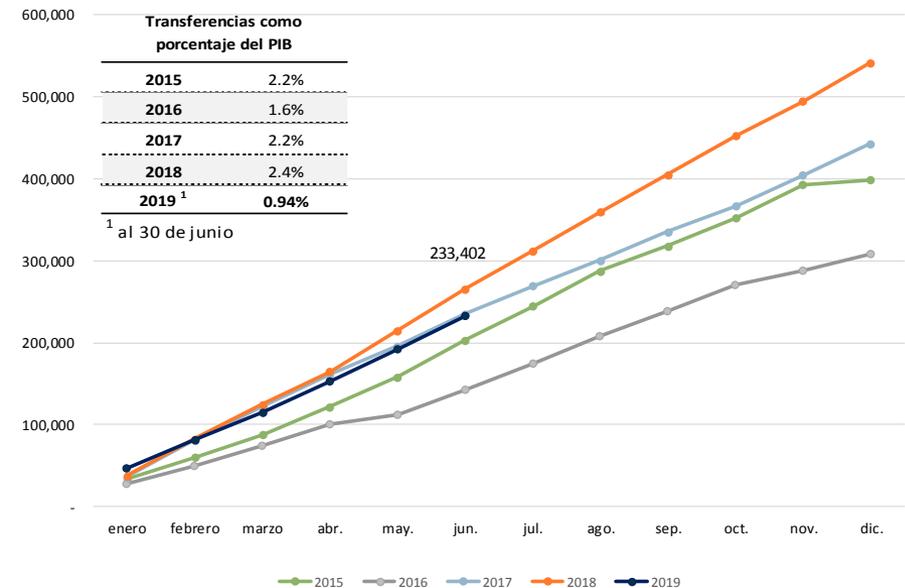
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias durante el trimestre fueron por un total de 118,528 mdp y fueron distribuidas conforme al orden de prelación legal⁴ y al calendario de la SHCP.
- En lo que va del año, el Fondo ha transferido un total acumulado de 233,402 mdp, equivalentes al 0.94% del PIB estimado en los CGPE 2019. Cabe destacar que el referido monto acumulado es menor en 28,151 mdp a lo establecido en dicho calendario para el primer semestre.

Transferencias ordinarias mensuales 2019
(Cifras en millones de pesos)



Transferencias ordinarias anuales 2015-2019
(Cifras en millones de pesos)

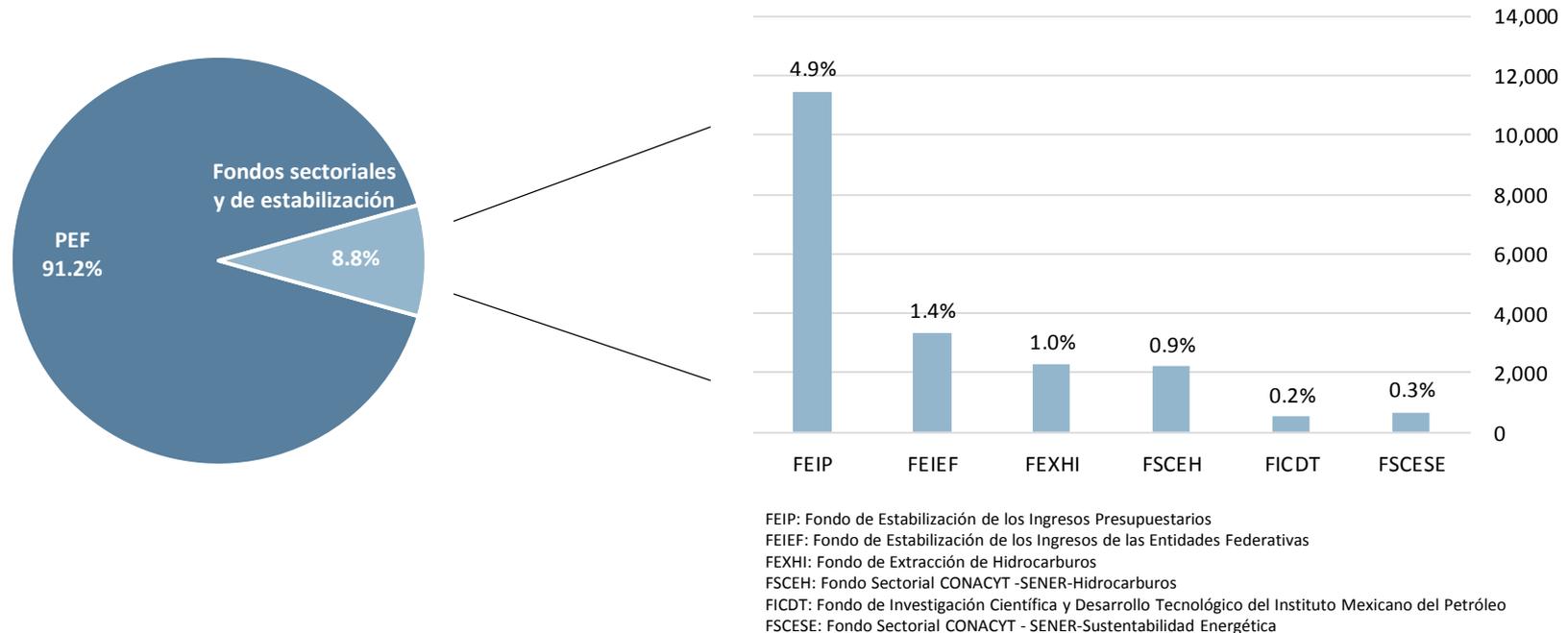


4. Artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 91.2% de los recursos transferidos durante el año se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁵ (PEF), lo que equivale a 212,941 mdp. El 8.8% restante fue transferido a los fondos de estabilización y sectoriales⁶, equivalente a 20,461 mdp.

Transferencias al PEF y a los diferentes fondos de estabilización y sectoriales
(Cifras en millones de pesos y como porcentaje del total transferido)



Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

5. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

6. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

- El Fondo recibió la solicitud de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para la inscripción de los convenios modificatorios de 3 contratos⁷. Por su parte, Pemex solicitó la modificación de 49 títulos de asignación. Al cierre del trimestre se cuenta con 111 contratos y 415 asignaciones inscritas en el registro del fiduciario.
 - ✓ El Fondo verificó que la documentación enviada por la CNH estuviera completa y cumpliera con los requisitos para su inscripción y procedió a inscribir los convenios modificatorios de los contratos en el registro.
 - ✓ Como consecuencia de lo anterior, el Fondo emitió las constancias de inscripción correspondientes.
 - ✓ Por lo que se refiere a las asignaciones, el Fondo procedió a registrar la modificación y a emitir la constancia respectiva a favor de Pemex.

7. Artículo 24 del Reglamento de la LISH.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

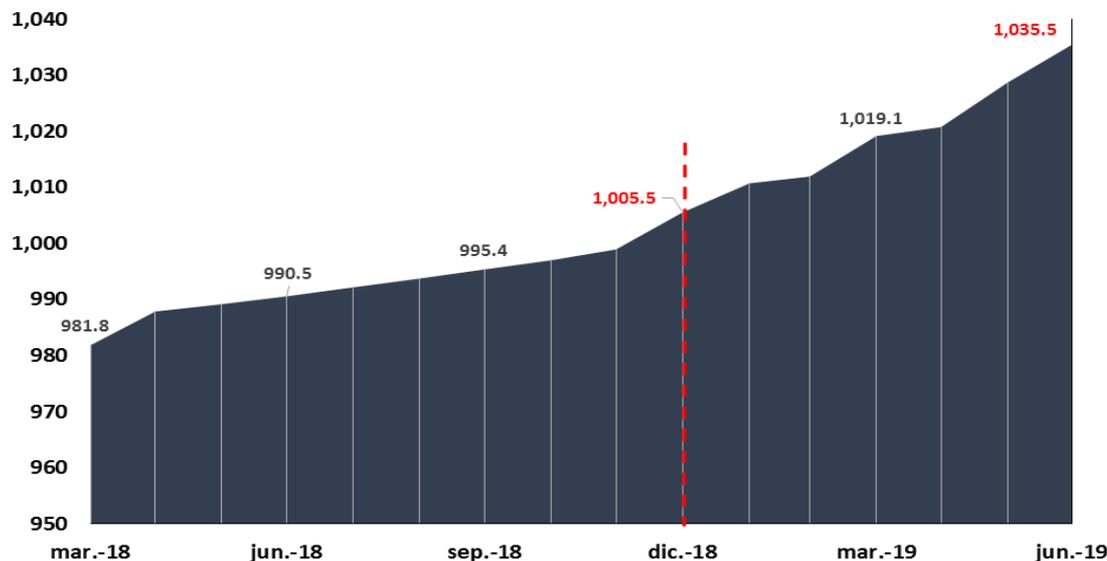
III

Propuesta de acuerdo

IV

- Al cierre del segundo trimestre de 2019, el valor de la Reserva asciende a 1,035.5 mdd, lo que representa un rendimiento de 1.64% en el trimestre. Así, en lo que va del año acumula ganancias de aproximadamente 30 mdd, lo que equivale a un rendimiento anualizado de 5.9%.

Valor de la reserva del Fondo
(Cifras en millones de dólares)



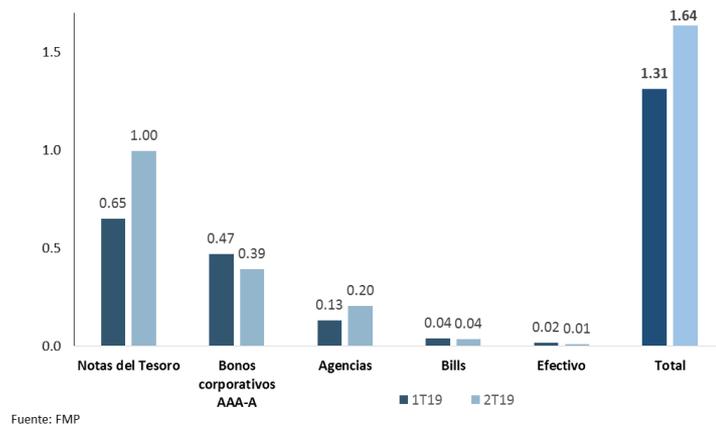
Fuente: FMP

- Al cierre del trimestre, la cartera de inversión mantiene una duración de 2.3 años y un rendimiento al vencimiento ponderado de 1.9% en dólares.
- Destaca el desempeño de las notas del tesoro americano con una contribución al rendimiento de 1% durante el trimestre debido a la caída significativa en las tasas ante la perspectiva de una política monetaria más laxa por parte de la Reserva Federal.

Composición de la cartera de inversión al cierre de junio 2019



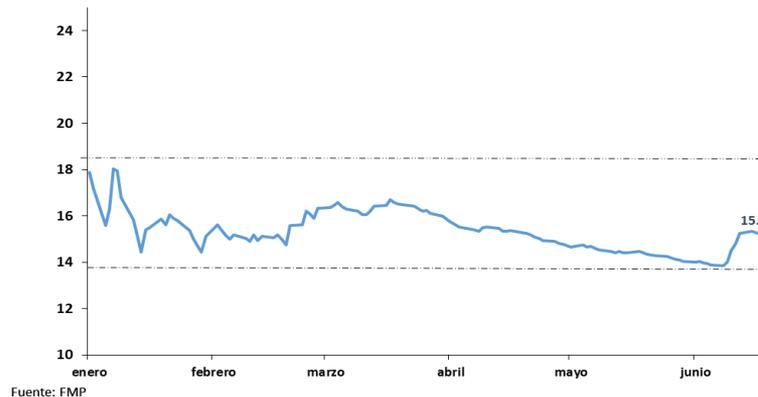
Contribución al rendimiento por tipo de activo
(Cifras en porcentaje)



Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 15.2 puntos base, manteniéndose en el rango de 14 y 16.5 puntos base, por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobados por el Comité Técnico.

Tracking Error de la desviación de la cartera de inversión
(Cifras en puntos base)



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los valores de renta fija que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

- Al cierre del segundo trimestre de 2019, el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros de un total de 111 contratos:
 - ✓ 35 en modalidad de producción compartida y 76 bajo la modalidad de licencia.
- Para poder realizar la correcta administración de los aspectos financieros de los contratos, el Fondo se encarga del desarrollo, mantenimiento y soporte del Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC).
 - ✓ En el periodo se atendieron 196 solicitudes de los usuarios del sistema.

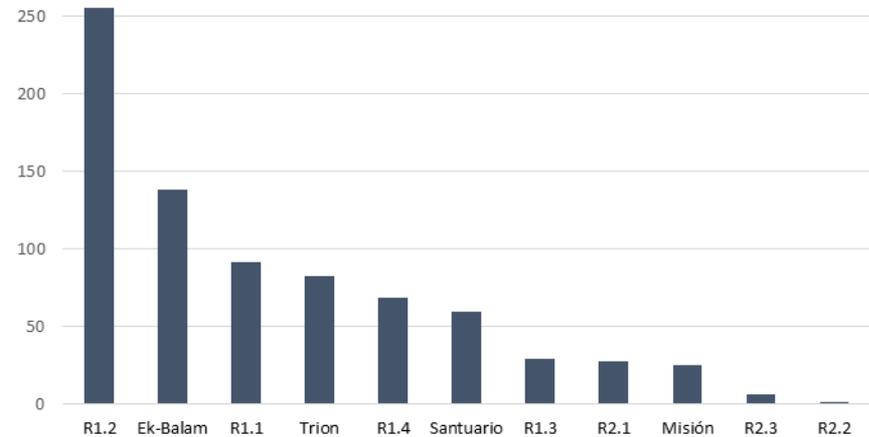
Solicitudes de altas, bajas y modificaciones de usuarios del SIPAC abril-junio

Tipo de solicitud	Abril	Mayo	Junio	Total trimestre
Gestión de usuarios	24	49	30	103
Administración de usuarios	10	29	54	93
Totales	34	78	84	196

- Al cierre de junio la CNH había registrado en SIPAC 190 presupuestos correspondientes a 64 contratos.
 - ✓ Conforme dichos presupuestos se ejercen, las empresas tienen la obligación de reportar al Fondo la información de inversiones y costos realizados.
- En el trimestre los contratistas registraron 786 mdd de las inversiones que han llevado a cabo en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
 - ✓ El monto acumulado desde el inicio de la vida de los contratos hasta el cierre del trimestre asciende a 2,303 mdd.

Montos de inversiones registradas en SIPAC abril-junio

(Cifras en millones de dólares)



- Durante el trimestre los 30 contratos con producción de hidrocarburos extrajeron en promedio 75 mil barriles día de petróleo y 187 millones de pies cúbicos día de gas natural.
 - ✓ De esa producción los contratos de licencia produjeron 16 mil barriles día de petróleo y 87 millones de pies cúbicos día de gas natural.
 - ✓ Los contratos de producción compartida produjeron 59 mil barriles día de petróleo y 100 millones de pies cúbicos día de gas natural.
- En el caso de los contratos de licencia el valor de la producción calculado por el Fondo ascendió a 123 mdd, mientras que el total de regalías ascendió a 42 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo^{1/}
(Cifras en dólares)

	Valor contractual de los hidrocarburos	Regalía Base	Regalía Adicional	Total de Regalías
abr-19	39,680,530	3,048,118	10,042,775	13,090,893
may-19	40,926,472	3,340,910	10,862,901	14,203,811
jun-19	42,877,690	3,502,941	10,831,400	14,334,342
Total	123,484,692	9,891,969	31,737,076	41,629,046

1/Los datos corresponden al volumen producido en marzo, abril y mayo 2019, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante abril, mayo y junio 2019

- El valor de los hidrocarburos extraídos por los contratos de producción compartida ascendió a 351 mdd. El porcentaje de la producción que le correspondió al Estado fue de 31% del petróleo, 13% del gas natural y 14% de los condensados, que proviene del cálculo de contraprestaciones.

Distribución final de las contraprestaciones en especie

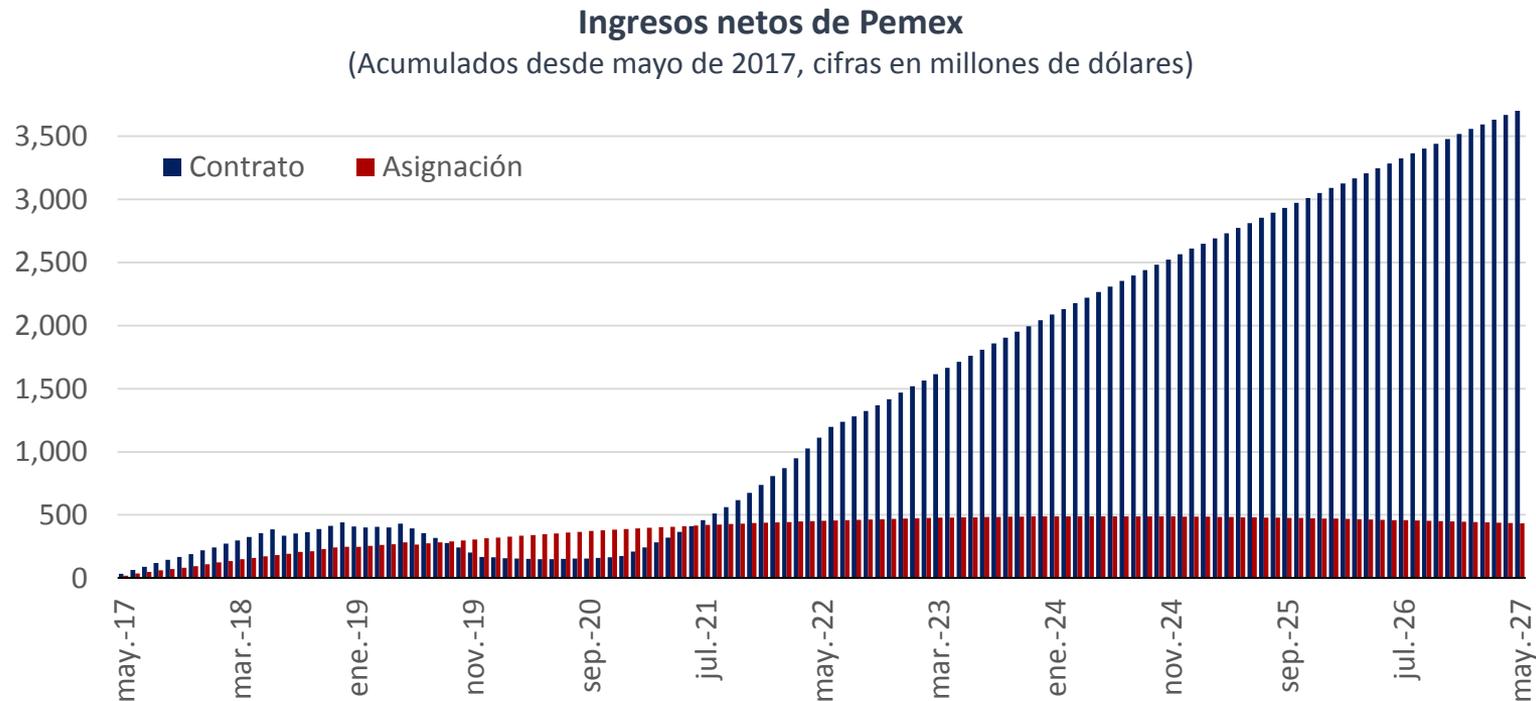
Contraprestaciones a favor de:	Petróleo	Gas Natural	Condensados
	(miles de barriles)	(miles de millones de BTU)	(miles de barriles)
Estado	1,698	1,235	15
Contratista	3,733	8,248	87
Total	5,431	9,484	102

- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas deben entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ Durante el trimestre, el Fondo recibió 88 mdd por dicho concepto.
 - ✓ Las comisiones de los comercializadores ascendieron a 310.5 mil dólares, de los cuales 286.3 mil dólares correspondieron a Trafigura y los 24.3 mil dólares restantes a CFenergía.

Análisis de la migración de Ek-Balam

- El marco jurídico vigente permite a Pemex migrar asignaciones al régimen fiscal de contratos, siempre y cuando beneficie a la Nación a través de un aumento en la producción e incorporando reservas adicionales. Lo anterior mediante un proyecto económicamente viable en función de la inversión estimada.
- La primera migración sucedió en mayo de 2017 con el campo Ek-Balam. A continuación se presentan los avances logrados en dos aspectos:
 1. La rentabilidad para Pemex bajo el nuevo régimen fiscal.
 2. Los pagos al Estado.
- El análisis considera dos escenarios, el régimen actual como contrato y el segundo en el que continúa como una asignación. Se utilizan, entre otros, los siguientes supuestos:
 - ✓ **Producción:** El escenario de contratos refleja lo que ha sucedido en los últimos dos años y la proyección que la CNH aprobó en el Plan de Desarrollo. En el caso de la asignación se asume que a partir de mayo 2017 se mantiene la misma tasa de declinación de producción observada entre 2013 y 2017 bajo dicho régimen.
 - ✓ **Inversión:** El escenario de contratos considera las inversiones registradas en SIPAC y se asume que el ritmo de inversión es el aprobado por la CNH en el Plan de Desarrollo. Para el régimen de asignaciones se supone que no hay inversión en capital por lo que sólo se consideran gastos de operación.

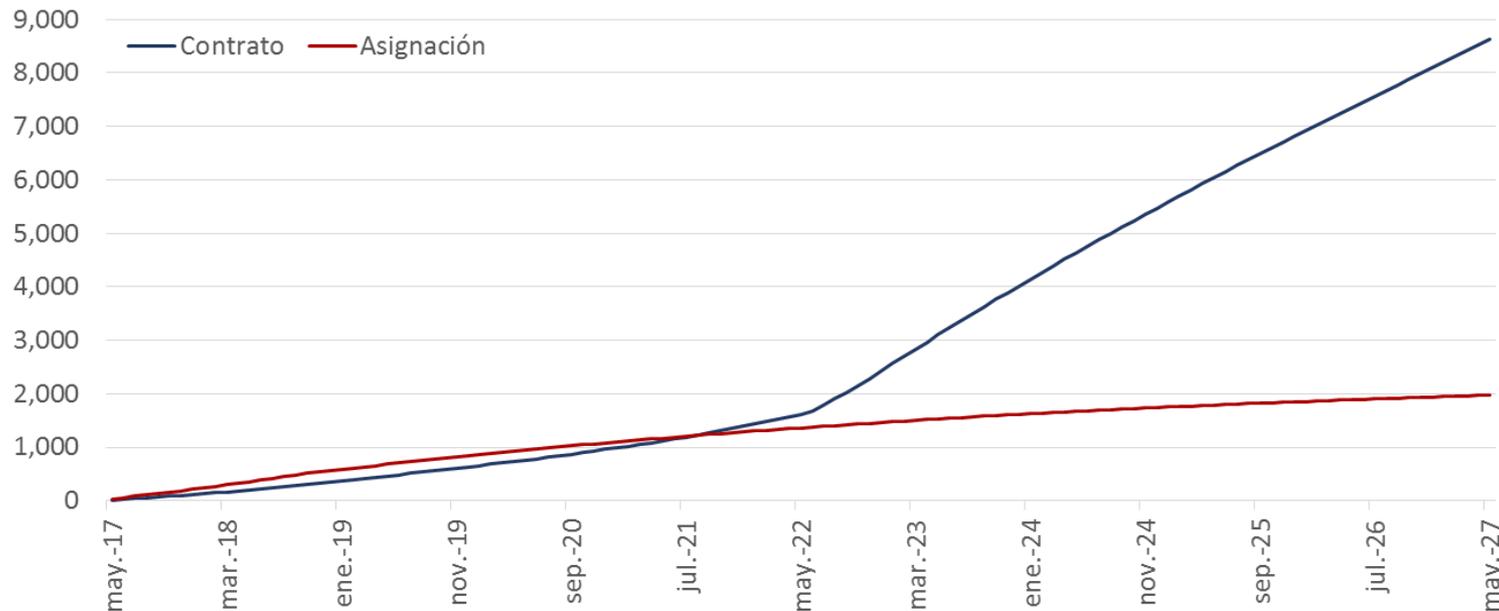
- 1. Rentabilidad:** Se define como los ingresos de Pemex, netos de las inversiones en el campo y de los pagos al Estado.
 - ✓ En el transcurso de 10 años se observa que el beneficio que obtiene Pemex bajo el régimen de contratos es 3,298 mdd mayor que en el régimen anterior, lo que se traduce en una rentabilidad 8.5 veces superior.



2. **Pagos al Estado:** Si bien los contratos reducen la carga fiscal de Pemex, los ingresos del Estado aumentarían en el largo plazo, como resultado de una mayor inversión en el campo que se refleja a su vez en un aumento en la producción.
- ✓ Los pagos al Estado en el esquema de contratos son mayores a los estimados para las asignaciones a partir de agosto de 2021, debido al aumento en la producción.
 - ✓ A mayo de 2027 se pronostica una diferencia de pagos al Estado acumulados de 6,702 mdd.

Pagos al Estado de Ek-Balam

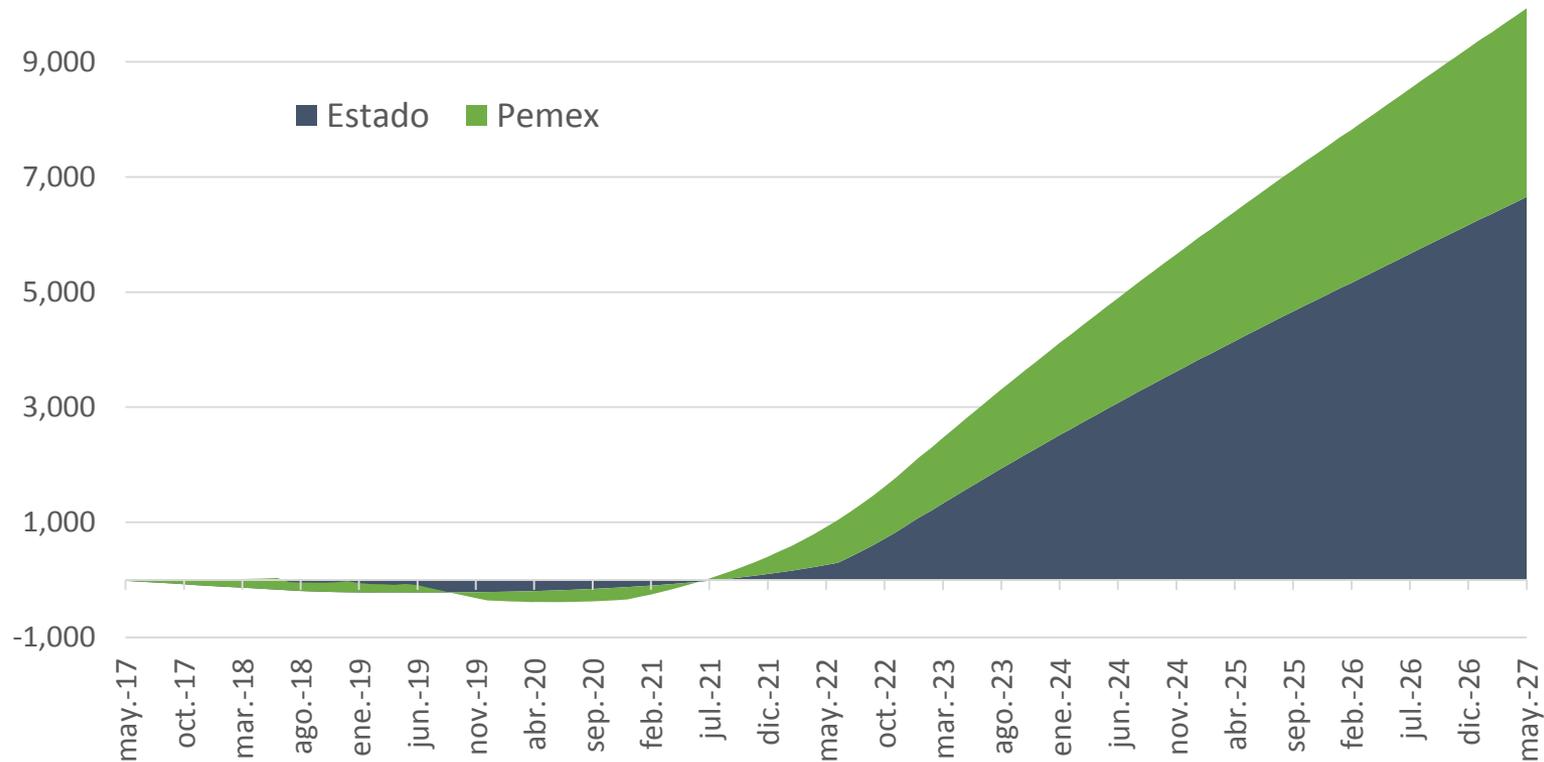
(Acumulados desde mayo de 2017, cifras en millones de dólares)



- Con base en el análisis presentado, en el caso de Ek-Balam el régimen de contratos mejora la rentabilidad para Pemex y aumenta los ingresos para el Estado.

Beneficios del régimen de contratos sobre el de asignaciones de Ek-Balam

(Acumulados desde mayo de 2017, cifras en millones de dólares)



Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

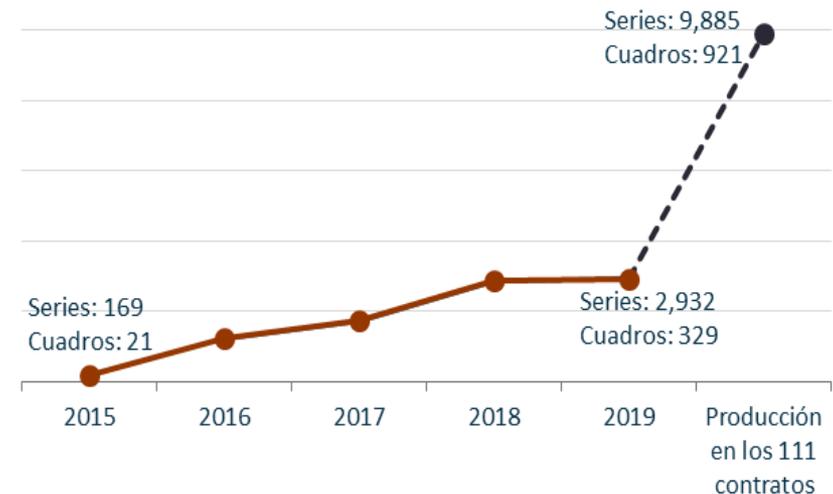
IV

- Se cubrieron al Banco de México los honorarios fiduciarios⁸ por 26 mdp.
- Se dio inicio a la verificación por parte del INAI al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Fondo previstas en los artículos 73 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Por lo que se refiere a las auditorías realizadas por la ASF 92-GB “Transferencias y Aplicación de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo” y 99-GB "Adjudicación y Formalización de Contratos de Licencias y de Producción Compartida de las Rondas 2 y 3", correspondientes a la cuenta pública 2018, continúan en desarrollo, por lo que una vez que concluyan, el Fiduciario informará los resultados al Comité Técnico.
- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 13 solicitudes de transparencia.
- Como parte de las acciones para el fortalecimiento del control interno, el Fondo realizó distintos análisis de impacto para determinar la criticidad de diversas actividades asociadas a los procesos del Fondo, así como la evaluación de sus riesgos operativos.

8. Artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo.

- Para garantizar la continuidad operativa, el Fondo optimizó el proceso de publicación de estadísticas mediante la implementación de la nueva herramienta “Publicaciones automáticas” proporcionada por el Sistema de Información Económica de Banxico.
 - ✓ Con esto se mitigan los riesgos operativos y se garantiza que la información sea publicada en tiempo y forma.
- Al cierre de junio el Fondo publicó mensualmente 2,932 series estadísticas divididas en 329 cuadros.
 - ✓ Se espera que para el último trimestre de 2019 se creen por lo menos 1,209 series y 94 cuadros nuevos.
- Si los 111 contratos vigentes presentaran producción comercial regular las estadísticas publicadas por el Fondo podrían llegar a 9,885 series y 921 cuadros.

Evolución del número de series publicadas mensualmente por el Fondo



Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

(Link al Informe trimestral)

(Link a estados financieros)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración de los aspectos financieros de los contratos

II.d Administración del Fondo

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de 2019, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.